

“Uno de los factores de incertidumbre es la aceleración en la adopción de nuevas tecnologías cuyas consecuencias son imprevisibles”

El **Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial (CNSA)** tiene entre sus tareas la vigilancia y análisis de los desafíos que suponen los drones (UAS/RPAS) en el ámbito de la seguridad nacional. Para ello, ha creado un grupo de trabajo específico de Drones (“GT-Drones”) para estudiar cómo los drones impactan el espacio aéreo, el marco normativo, las responsabilidades institucionales, y las capacidades actuales de detección y respuesta.

Además, el CNSA impulsa los estudios necesarios para que la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional evolucione como ‘Drones y Seguridad Nacional: un estudio multidimensional 2023’, que busca identificar carencias legales, operativas y tecnológicas en la regulación y gestión de los drones, para poder adaptar los procedimientos, mejorar los medios de control, coordinar organismos implicados y garantizar tanto la seguridad (civiles, instalaciones, espacio aéreo) como el desarrollo óptimo del sector civil de los drones.



Juan Antonio de la Torre

Subdirector general de Comunicaciones e Infraestructuras
del Sistema de Seguridad Nacional



Entrevistamos a **Juan Antonio de la Torre Valentín**, subdirector general de Comunicaciones e Infraestructuras del Sistema de Seguridad Nacional, para ampliar más información sobre este organismo, crucial para el desarrollo y operatividad del dron como herramienta de vuelo emergente.

Cuál es la función principal del Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial y qué papel desempeña en la protección del espacio aéreo y ultraterrestre de España?

Se trata de un órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional, previsto en el artículo 20.3 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Por otra parte, su creación y regulación se establece por Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 4 de marzo de 2020.

Como principal objetivo, el CNSA da apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la asistencia al presidente del Gobierno en la dirección y coordinación de la Política de Seguridad Nacional en el ámbito de la seguridad aeroespacial

Además, y entre otras misiones, realiza análisis, estudios y propuestas de iniciativas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, sobre distintos aspectos de la seguridad aeroespacial; refuerza las relaciones de coordinación, colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas, así como entre los sectores público y privado en su ámbito competencial; y, por último, evalúa el grado de desarrollo y cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional.

Así mismo, el CNSA impulsa los estudios necesarios para que la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional (ESAN) evolucione, de forma armónica, con respecto a la situación aeroespacial, a la normativa aeroespacial nacional e internacional y a otras estrategias con dimensión internacional; y propone, en su caso, la revisión de la estrategia vigente o la aprobación de una nueva. En este sentido es importante señalar que la revisión de la ESAN 2019 ha culminado con la aprobación por el Consejo de Seguridad Nacional el día 14 de julio de la ESAN 2025 y su posterior publicación en el BOE el día 5 agosto.

De igual modo, el CNSA se encarga de valorar los riesgos asociados a las amenazas a la seguridad aeroespacial, así como de analizar los posibles escenarios de crisis y su evolución, y elaborar y mantener actualizados los planes o protocolos de respuesta.

En un contexto de creciente uso de drones y nuevas tecnologías aéreas, ¿qué medidas se están tomando desde el CNSA para prevenir riesgos y garantizar la seguridad?

Desde el año 2021 el CNSA mantiene activo un Grupo de Trabajo de Drones con el fin de determinar las competencias, responsabilidades y necesidades de coordinación entre los organismos involucrados. En el año 2022 se publicó un completo estudio titulado "Drones y Seguridad Nacional, un estudio multidimensional" con objeto de determinar el estado, delimitar áreas de mejora y poder establecer las bases para la normalización del escenario nacional de los drones y la utilización segura de éstos (Safety).



Así mismo, el estudio analiza las medidas necesarias a implementar para la prevención del uso ilícito y malicioso de estos sistemas contra nuestra Seguridad (Security). En el año 2023 se publicó una actualización de este estudio que está disponible en la página web del DSN.

Actualmente las actividades del GT de Drones se centran en identificar de la forma más concreta y específica posible las acciones que se derivan del estudio realizado en el año 2022 y actualizado en 2023, para promover la optimización y el desarrollo de capacidades en el ámbito de los drones y diseñar líneas de actuación tendientes a la consecución de esas acciones. Además, se pretende continuar con la constante actualización del estudio "Drones y Seguridad Nacional. Un estudio multidimensional" para asegurar su vigencia y eficacia como documento de referencia.

La seguridad aeroespacial implica la coordinación de múltiples organismos civiles y militares: ¿cómo articula el CNSA esa cooperación para responder de manera eficaz a amenazas o incidentes?

En primer lugar, a través de la propia composición del CNSA que facilita la participación de los múltiples organismos civiles y militares involucrados.

Además de los ministerios y organismos con representación en el Consejo de Seguridad Nacional, este también está abierto a la participación del resto de departamentos y los titulares de los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las ciudades con Estatuto de Autonomía, la Administración Local, así como de los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas, cuando su contribución se considere necesaria y, en todo caso, cuando los asuntos a tratar afectan a sus respectivas competencias. Igualmente pueden ser convocados representantes de las entidades que integran el sector público institucional, del sector privado y aquellas personas en su condición de expertos cuya contribución se considere relevante.

En la elaboración de la ESAN 2025 las aportaciones de Comunidades Autónomas y expertos en seguridad Aeroespacial ha permitido enriquecer el documento finalmente aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional. La Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional 2025 (ESAN 2025) articula la estructura de la Seguridad Aeroespacial que comprende el Consejo de Seguridad Nacional (CSN); el Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial (CNSA); el Comité de Situación, único para el conjunto del Sistema de Seguridad Nacional ante situaciones de crisis; y la Célula de Coordinación.

La gestión de crisis dentro del ámbito aeroespacial es la función clave de esta estructura, para evaluar los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, recabar y analizar la información que permita tomar las decisiones necesarias para dirigir y coordinar la respuesta ante las situaciones de crisis, detectar las necesidades y proponer las medidas sobre planificación y coordinación con el conjunto de las Administraciones Públicas en el marco del Sistema de Seguridad Nacional.

¿Qué riesgos emergentes preocupan más en la actualidad al Consejo: ciberataques a infraestructuras críticas, interferencias en satélites, uso indebido de drones o posibles conflictos internacionales?

La ESAN 2025 define «Riesgo» como el resultado de combinar la probabilidad y el impacto previstos sobre un bien a proteger, en caso de materializarse una amenaza. A los efectos de la seguridad aeroespacial, se ha definido «Amenaza» como aquella situación o evento, de origen natural o humano, y de naturaleza accidental o deliberada, que en caso de materializarse puede causar daño o pérdida en los bienes a proteger. Se ha optado por una aproximación que evita valorar inicialmente la intencionalidad o no de un evento por la dificultad que implica demostrarlo de manera inequívoca en determinados escenarios. Este enfoque facilita el proceso de análisis y gestión de riesgos y la toma de decisiones con el objetivo de que la respuesta sea adecuada, priorizada y anticipada.





Las amenazas recogidas en la ESAN se han agrupado en siete áreas: Conflictos Armados; Amenazas por eventos sanitarios; Catástrofes naturales; Seguridad de la cadena de suministro; Terrorismo, extremismos violentos, crimen organizado y delincuencia grave; Ciberamenazas; Espionaje; y Derivadas del aumento de la actividad espacial. Como señala la estrategia uno de los factores de incertidumbre es la aceleración en la adopción de nuevas tecnologías cuyas consecuencias son imprevisibles.

Riesgos emergentes igual no se adapta exactamente al entorno actual, incluso amenazas o tecnologías emergentes que son términos usados en la ESAN 2025, en realidad estamos hablando de adopción masiva, por todo tipo de actores, estatales o no, de tecnologías que llevan en algún caso décadas de desarrollo. En la evaluación de riesgos, tan importante es la presencia de la tecnología como considerar el comportamiento de los actores que hacen uso de ella.

La ESAN 2025 no prioriza unas amenazas respecto a otras, el objetivo es ser capaces de hacer una adecuada gestión de los riesgos mediante un sistema de Alerta Temprana basado en indicadores.

Las amenazas que menciona en su pregunta son todas ellas detalladas en la ESAN 2025, junto con otras no menos importantes como la Seguridad de la Cadena de Suministro o los Eventos Sanitarios. La gestión activa de riesgos determinará las prioridades en cada momento.

De cara al futuro, ¿qué prioridades estratégicas se ha marcado el CNSA para reforzar la seguridad aeroespacial española y alinearse con las políticas europeas y de la OTAN?

La ESAN 2025 establece tres objetivos estratégicos, 34 líneas de actuación y 16 acciones específicas. Estos tres objetivos estratégicos son:

- Objetivo Estratégico 1: proteger España «en» y «desde» el Aire y el Espacio.
- Objetivo Estratégico 2: mejorar las capacidades de seguridad y defensa aérea y espacial.
- Objetivo Estratégico 3: contribuir a un Aire y a un Espacio más seguros y sostenibles.

Están conectados con los cinco objetivos prioritarios que contempla el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa: modernizar las capacidades de defensa y disuasión; consolidar el papel de España como miembro fiable y central de la Unión Europea; impulsar la innovación en torno a las tecnologías duales; fomentar el crecimiento y la internacionalización del tejido industrial de seguridad y defensa y favorecer la cohesión territorial mediante la creación de nuevas industrias y empleos en toda España.

Por mencionar sólo dos líneas de actuación, específicamente dedicadas a los drones, la línea de actuación seis tiene por objeto reforzar la coordinación entre todos los organismos con competencias y capacidades contra drones, asegurando el intercambio de información.

Para ello, se debe impulsar la colaboración y coordinación con los entes autonómicos y locales, difundiendo y armonizando los procedimientos relativos a la detección de posibles comportamientos delictivos en este tipo de plataformas. Esa línea de actuación se completa con la línea de actuación dieciséis que pretende reforzar e incrementar las capacidades nacionales contra drones, tanto para seguridad pública como para seguridad y defensa, la integración avanzada de los datos de distintos sensores y la aplicación de técnicas de inteligencia artificial que optimicen el análisis automático y la respuesta operativa.

